



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, 12 ENE. 2015

**VISTO:**

La Carta N°01-2015-MPH/56, de fecha 08 de enero del 2015, sobre la renuncia presentada por el Ing. Paulo Orellana Huamán al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la propuesta de la Gerencia Municipal de encargatura en el mencionado cargo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2013-MPH/A, donde se le designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ing. Paulo Orellana Huamán;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la renuncia del Ing. Paulo Orellana Huamán en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Ing. Cesar de la Torre Ugarte Coronado en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

